



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN

COMPARACION DE PRECIOS N° 01/ 2021

Obra: Remodelación y Refacción de la Plaza del Barrio Conjunto IV

Expediente N° 501 – 002614-2021

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

Por correo oficial promebasanjuan@sanjuan.gov.ar con fecha 01/10/2021, se consulta:

1) ESTA PREVISTO COLOCAR CHAMPAS O SEMILLAS?

Se responde:

Se deberá colocar panes con la especie bermuda (*Cynodon dactylon*).

2) LOS JUEGOS PUEDEN SER TOTALMENTE METALICOS?

Se responde:

No pueden ser totalmente metálicos, ya que hay piezas especiales de otros materiales, deben cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno.

3. SON DOS TANQUES DE 2750 L O UNO SOLO? ¿LA BOMBA DEBE SER SUMERGIBLE?

Se Responde:

Se deben instalar 2 tanques de 2750litros y construir una cisterna de hormigón armado para alojar a dichos tanques.

La bomba de riego no es sumergible, se deberá respetar lo indicado en Plano de Riego y la potencia de la bomba será de 1,5HP.

4. SE PUEDE UTILIZAR EL MISMO TABLERO PARA RIEGO Y ALUMBRADO?

Se Responde:

Se puede utilizar el mismo tablero, pero se deberá identificar y diferenciar las llaves para riego y para alumbrado

5. ¿SE COLOCA NOMBRE DEL OFERENTE EN EL EXTERIOR DEL SOBRE?

Se Responde:

Según la cláusula 27- “Presentación de las Ofertas”- del Pliego para la Contratación de obras mediante Comparación de Precios”, expresamente se contempla que “Las Ofertas en forma impresa, deberán estar dirigidas al Instituto Provincial de la Vivienda ... y entregarse dentro de un Sobre cerrado identificado como: Comparación de Precios ...”

Al final de la citada cláusula expresamente se menciona: “Nombre y/o logo que identifica al Oferente en el exterior del Sobre”. De este modo, resulta necesario colocar el nombre del oferente en el exterior del sobre.

6. FORMULARIO B1 ES LA PLANILLA DE COTIZACION SOLAMENTE O TAMBIEN LA NOTA?

Se responde:

El Formulario B1 es la planilla modelo adjunta en formato Excel.


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

7. TODA LA DOCUMENTACION SE ENTREGA EN UN SOLO SOBRE?

Se Responde:

También surge de la referida Cláusula 27 del Pliego _” Presentación de las Ofertas”, en donde se menciona expresamente que “Las Ofertas en forma impresa deberán ... entregarse dentro de un Sobre cerrado ...”

De modo que la documentación deberá presentarse en un solo sobre.

05 de Octubre de 2021



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA